

*Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto corresponde informar el traslado de la suscripta a dicha ciudad y la autorización de la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

102 / 12

  
**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*